

REPOSO LABORAL

DECRETO EXENTO N° 666.-

DALCAHUE, 12 de Julio del 2016.-

V I S T O S: El certificado termino reposo laboral, emitido por la ACHS; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Diaz Muñoz,
Administrativo Grado 15° de la E.M.S, Rut: para que haga uso de
días de Reposo Laboral, desde el día al .-Con Goce
Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ORLANDO GESELL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa